nombramto de fiel de pesos

La Ciud nombro por fiel de pessos y pesas a Alonso de Çamora, y mandaron que Juº Estevan fiel que a sido de los dhos pesos y pessas entregue al suso dho el marco y todo lo demas anejo al dho offº y por la ocupacion le asignaron de salario por un año quince dus los quales se le an de pagar de los propios de esta Ciud y corra desde el dia de San Pº y San Pablo passado. Assimo, mandaron q los comissarios que son de los lobos, de los mrs de repartimtos que se hacen le den al dho Alº de Çamora de 5 dus por el dho año por razon que a de hacer las çaraças que fueren necessarias para los dhos lobos. los quales dhos salarios esta Ciud se los mandaron dar al suso dho porque tenga cuydado de aderezar el Relox y tenerlo bien puesto, y si alguna pieça se quebrare lo a de aderezar en su costa y no a de gastar esta Ciud cosa alguna, y a de assistir en esta dha Ciud para hacer frenos y lo demas que se ofreciere a los vs pagandole su trabajo y para ello otorgue obligacion en forma a parecer de los ss.es don Pedro Leones y don Pº Gz menchiron Regs.

q el mayordomo de cinqta Rs al mayordomo de nra Sa de Alcaçar

Mandaron q el mayordomo de esta Ciud de los mrs de su cargo de y pague al mayordomo de la cofradia de nra Sa de el Alcaçar cinqta Rs por la cera q se a gastado en su fiesta, q con sede de este auto y carta de pº de dho mayordomo